

Que se le conceda por Consejo. Lin.
de facultades. p. q. con incurren en pena de
que para hacer repartim. en la forma de
de sus ve. de las 70. lib. anual
perpetuam. y ademars de las 100. lib.
de de las cosas p. omnia.

El Con. en vista de todo lo q. dho
se. m. q. inform. de sus. de val. esta lo
hace con fia de lo de Mayo de este año de

Que moderándose el salar. de los
de Ayuntamiento a 20 lib. el de el mismo nego
noro a diez y ocho lib. de gastos de locales
y cosas a 12 lib. las dietas de Alc. y Pres.
y Indicos pagados por sellas, Comun.
a 30 lib. con necesidad facultad este de
p. p. anualm. de 20 lib. y pareca ala
dho. q. se le conceda hasta en esta Cant.

Y p. dho. de 20. d. q. de veniam repartir
apropiacion de los haucres y faveas de
de ve. de reglas de equivalente; con
riendo se le igualm. p. una vez el repartim.
sim. de 100. lib. de p. pag. los años
de q. esta devicinos, y reservante su
comia el Com. de Negocios Dominicoy
alla. a Lombay en nombrarse alla
de q. on el pago del salario al vicario.

109

Y contra el Dueno del Lugar de Caxahu
en el año del Reyno.

A. F. de V. de. en vista de todo en
resp. de 16 de Junio de 1712. dice:

Que en atem. de lo q. se expresa
Y Vultu credora confirm. con el dicta
mon de la Aud. y con las dem. Caxahu
des de no. de fecha a la breves. de 1712. su
gan.

El Cont. de V. confirma con el bene-
con del F. y es de dictamen q. V. de.
pueda dignarse conceder al Lugar de Caxahu
facult. q. le p. poder de patria en el
de 1712. de 100 lib. anuales p. q. de 10 de
como es mismo las 100 lib. de 1712. p.
por lo atase a. esa de vienes a. no por
cion de los raciones y Caudales de cada
de 1712. Reglas del de 1712. de en
tenne con la precia de 1712. de 1712.
la de 1712. q. y Varon con los de 1712.
de 1712. q. de 1712. p. de 1712. en el
Cont. que de 1712. q. no imber
en este producto de 1712. q. de 1712.
de 1712. q. de 1712. de 1712.
Capitulares con sus propias Caudales
de 1712. q. de 1712. de 1712.
de 1712. q. de 1712. de 1712.

Dr. R. A. ... Volume 28.

de 1760.

Libro en 3 de Julio del mismo año.